

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 resultados de la presente Escritura Pública de
2 **RECTIFICACION DE CONSTITUCIÓN DE UNA**
3 **COMPañIA**, para su otorgamiento me presenta la
4 minuta que copio a continuación.-----

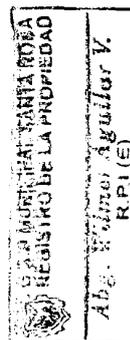
5 **“SEÑOR NOTARIO:** Dentro del Protocolo de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase insertar una -escritura
7 pública de **RECTIFICACION DE CONSTITUCIÓN DE**
8 **UNA COMPañIA**, al tenor de las siguientes
9 cláusulas:-----

10 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece
11 a la celebración de la presente escritura pública,
12 la señora JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR;
13 en su calidad de Gerente General de la
14 compañía **ROCORMAR CIA. LTDA.**, por los derechos
15 que representa y con la capacidad civil
16 suficiente para intervenir en este acto o
17 contrato.-----

18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Los
19 señores: Economista ROSA ALEXANDRA CORONEL
20 ARIAS; JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR; y,
21 el Ingeniero ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN
22 constituyeron la compañía ROCORMAR CIA. LTDA.,
23 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
24 Primera del cantón Machala Doctora Mary Chalan
25 Aguilar, con fecha diecisiete de diciembre del año
26 dos mil catorce; **b)** La escritura de Constitución de
27 la Compañía de Responsabilidad Limitada

**Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar**

1 Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa,
2 con fecha cinco de enero del año dos mil quince; c) De
3 acuerdo con oficio numero SC. IRM. SG.SRS. dos mil
4 quince. cero cuarenta y dos emitido por el Intendente
5 Regional de Compañías, se hace conocer que la
6 Escritura Pública de Constitución de la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada denominada ROCORMAR
8 CIA. LTDA., tanto como la razón de Inscripción del
9 mismo acto en el Registro de la Propiedad del
10 Cantón Santa Rosa no guarda relación con la
11 absolución de denominaciones de fecha nueve de
12 diciembre del dos mil catorce, que aprueba el
13 nombre de **ROCORMAR CIA. LTDA.**-----



14 **CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN DE**
15 **CONSTITUCIÓN.**- Con los antecedentes expuestos y
16 debidamente autorizada por la Junta Universal de
17 socios de fecha doce de febrero del año dos mil
18 quince, la señora JESSICA SOPHIA FIGUEROA
19 AGUILAR; Gerente General de ROCORMAR CIA.
20 LTDA., procede a hacer la rectificación de la
21 Escritura Pública de Constitución de la compañía
22 ROCORMAR CIA. LTDA., de fecha diecisiete de
23 diciembre de dos mil catorce, en relación con el
24 nombre de la compañía donde constaba como:
25 "CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA
26 ROCORMAR CIA. LTDA.", siendo lo correcto:
27 **"CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR**

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 Acta Universal de Socios.-----
2 **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la
3 presente escritura pública de rectificación de
4 constitución de compañía por su naturaleza es
5 indeterminada.-----
6 **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION, RATIFICACIÓN,**
7 **MARGINACIÓN E INSCRIPCION.-** La señora JESSICA
8 SOPHIA FIGUEROA AGUILAR en calidad de
9 Representante legal de la Compañía ROCORMAR CIA.
10 LTDA., declara que acepta y se ratifica en el total
11 contenido de las cláusulas que anteceden, por ser
12 hechas en beneficio de su representada, quedando
13 facultada a obtener la inscripción de la presente escritura
14 pública en el correspondiente Registro Mercantil
15 correspondiente y la respectiva marginación en la matriz
16 de constitución de dicha Compañía. Agregue usted
17 señora Notaria, las demás expresiones de rigor y
18 estilo para la plena validez de la presente escritura
19 pública. ilegible.- Tito Jovanny Murillo Feijóo.-
20 ABOGADO.- Registro Número Cero siete - dos mil
21 nueve - cinco.- Foro de Abogados de El Oro".-----
22 Hasta aquí la minuta inserta que junto con
23 los documentos habilitantes quedan elevados a Escritura
24 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
25 íntegramente por mí la Notaria a la compareciente,
26 aquélla se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
27 unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de

**Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar**

1 las firmas.-

2

3

4 **Jessica Sophia Figueroa Aguilar**

5 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

6 **ROCORMAR CIA. LTDA.-**

7 **C. C. No. 0704617265**

8 **C.V.No. 007 - 0066**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

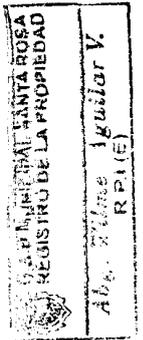
25

26

27



Jessica Sophia Figueroa Aguilar



Mary Chalán Aguilar

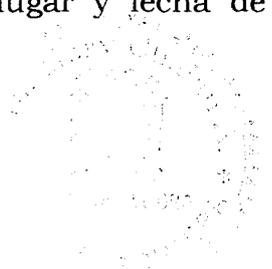
Mary Chalán Aguilar

DOY FE: Que se ha tomado nota de la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Rocormar Cia. Ltda., celebrada ante mí el 17 de Diciembre del 2014.-

Machala, 13 de Febrero del 2015

Mary Chalán Aguilar

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fojas útiles, sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Mary Chalán Aguilar

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, la escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.**, que antecede, queda inscrita con el No. 12 del **REGISTRO MERCANTIL** y anotada al Repertorio bajo el No. 42.



Santa Rosa, febrero 19 del 2015

**AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)**

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, procedo a tomar nota de la **RECTIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.**, al margen de la **CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Machala, ante la Notaria Primera, a cargo de la Dra. Mary del Rocío Chalan Aguilar, el 17 de diciembre del año 2014; e inscrita en el Registro de la Propiedad con el No. 2 del Libro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número 2, el 5 de enero del 2015.



Santa Rosa, febrero 19 del 2015

**AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)**

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.



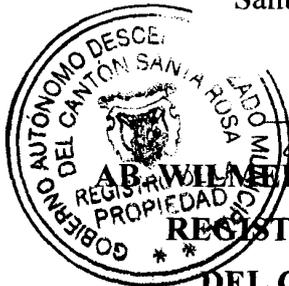
Santa Rosa, febrero 19 del 2015

W. V. Aguilár Vásquez
AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, febrero 19 del 2015



W. V. Aguilár Vásquez
AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



Santa Rosa, 9 de enero de 2015



Sra.
JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR
Ciudad.-

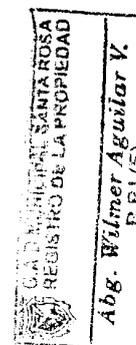
Estimada señora:

Cúmpleme en informarle que mediante Estatuto de constitución de la compañía: **ROCORMAR CIA. LTDA.**, se designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted representara a la compañía de manera judicial y extrajudicialmente en forma individual.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo **VIGESIMO** del Estatuto de Constitución de la compañía que fue otorgado mediante Escritura Pública ante la Notaria Primera del cantón Machala, Dra. Mary Chalan Aguilar el 17 de Diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el 5 de enero de 2015.

De usted atentamente,


Ing. Rommel Coronel Miñan
PRÉSIDENTE




Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ROCORMAR CIA. LTDA.**
Santa Rosa, 9 de enero de 2015.


Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar
C.C.:0704617265

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICADO:

que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, otorgado por la **COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.**, a favor de la Srta. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, queda inscrito con el No. 3 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 11 con fecha de hoy.

*Escritura No. 3 del Registro Mercantil
No. 11 del Repertorio*



Santa Rosa, enero 13 del 2015

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREZ
0701856619



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. 070461726-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y HOMBRRES DEL PADRE FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR MOROCHO ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2014-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-06

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

E333311222



00082844

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0066

0704617265

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ZARUMA ZARUMA
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

G.A.R. MONTAÑANA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Abg. Wilmer Aguilar V.
R.P.I.E.

Dr. Wilmer Aguilar V.
Abogado

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los 12 días del mes de febrero del año 2015, a las 14H00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la av. 25 de junio diagonal frente al Paseo Shopping, en Ciudad del Sol, Edificio Profesional Center, piso Nro. 2, oficina 307. Se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, con la concurrencia de sus socios; los socios de la compañía Rocormar Cia. Ltda. Señores: 1.- Rommel Euvín Coronel Miñan, propietario de ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, 2.- Jessica Sophia Figueroa Aguilar propietaria de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, 3.- Rosa Alexandra Coronel Arias propietaria de cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan y actuando como secretaria la señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar .

El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han asistido todos los socios, según consta la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Socios.

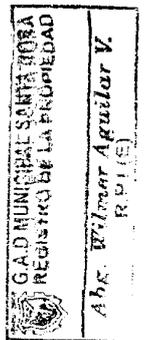
Acto seguido el presidente de la sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

1.- AUTORIZAR A QUE SE REALICE LA ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA., POR CUANTO DEBE CONSTAR "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA." Y NO COMO CONSTABA "CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA."

2.- AUTORIZAR A LA SEÑORA JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR REPRESENTANTE LEGAL DE ROCORMAR CIA. LTDA. A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

1.- Para tratar el **PRIMER** punto del orden del día el socio Rommel Euvín Coronel Miñan toma la palabra y solicita a los socios se autorice a que se realice la escritura de rectificación de la constitución de la compañía ROCORMAR CIA. LTDA., puesto que la Superintendencia de Compañías ha realizado observaciones en el nombre donde debe constar: "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.", y no como consta: "CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA." Luego de las

Jessica Sophia Figueroa Aguilar
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA



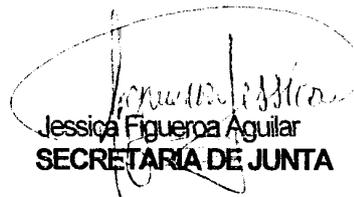
deliberaciones del caso la propuesta es elevada a moción, los socios asistentes que representan el 100% aprueban el primer punto del orden del día.

2.- Se pasa a tratar el **SEGUNDO** y último punto del orden del día relacionado con la autorización para que la representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta Universal, la cual es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la compañía autorizan a la Gerente General para que dé cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta junta.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y siendo las dieciséis horas del día 12 de febrero del año 2015, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.



Ing. Rommel Coronel Miñan
PRESIDENTE DE JUNTA



Jessica Figueroa Aguilar
SECRETARIA DE JUNTA



Ec. Rosa Coronel Arias
SOCIA

Ing. Rommel Coronel Miñan
SECRETARIA DE JUNTA

Ing. Rommel Coronel Miñan

T-482

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO – ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Oficio N°: GADMSR-RP-102-OF
Santa Rosa, Febrero 24 del 2015

Abogado
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE MACHALA
Machala.-

RECIBIDO
26 FEB 2015 11:57
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MACHALA

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que se me ha presentado la escritura pública de **RECTIFICACION DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CIA. LTDA.**; la misma que ha sido inscrita con el **No. 12 del Registro Mercantil**, y anotado al Repertorio bajo **No. 42**, el **19 de Febrero del 2015**; en el Registro de la Propiedad y Mercantil a mi cargo.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ab. Carlos A. Castro Saavedra
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA**

Cc./Arch.

Joamely Ochoa Zavala



[Handwritten signature]

78100t